

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ VENTIUNO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **096**

Fecha Estado: 10/08/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310502120190015100	Ordinario	ELDA MARIA RODRIGUEZ PEREIRA	PORVENIR S.A-COLPENSIONES E.I.C.E	Auto resuelve aclaración providencias Aclara auto que liquidó costas. mm	09/08/2021		
05001310502120190038800	Ordinario	MARIA ISABEL ROJO DE GOMEZ	COLPENSIONES E.I.C.E	Auto termina proceso por excepciones previas Declara probada la excepción previa de cosa juzgada. Concede recurso de apelación a la parte demandante. mm	09/08/2021		
05001310502120200000300	Ordinario	RUBEN DARIO SOTO CORREA	HUAWEI TECHNOLOGIES MANAGED SERVICES	Sentencia de primera instancia Condenatoria. Concede recurso de apelación a la parte demandada. mm	09/08/2021		
05001310502120210005000	Ordinario	ANA SOFIA HERRERA HINCAPIE	COLPENSIONES	Auto admite demanda Reconoce personería. Autoriza notificar. mm	09/08/2021		
05001310502120210005900	Ordinario	MARY OCAMPO OCAMPO	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE	Auto pone en conocimiento Declara la nulidad por indebida notificación reclamada por el apoderado del Municipio de Medellín. Tener por notificada por conducta concluyente al MUNICIPIO DE MEDELLÍN. Admite las contestaciones de la demanda presentadas por el MUNICIPIO DE MEDELLÍN, y la CORPORACIÓN PARQUE ARVÍ. Admitir el llamamiento en garantía presentado por el apoderado del MUNICIPIO DE MEDELLÍN, para que concurra al proceso la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA. Notificar la presente providencia y el auto admisorio de la demanda a la compañía llamada en garantía, concediéndole un término perentorio e improrrogable para contestar el llamamiento en garantía de diez (10) días hábiles, contados a partir del tercer (3er) día hábil luego de recibir el correo electrónico de notificación de este auto. Admite reforma de demanda. Concede el término de 5 días para su contestación. mm	09/08/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310502120210009600	Ordinario	LUISA MARIA CHALARCA SANCHES	MISION EMPRESARIAL SERVICIOS TEMPORALES S.A	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Admite contestación. Reconoce personería. Se fija fecha para que tenga lugar la AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, el día VEINTIDÓS (22) DE ABRIL DE 2022 A LAS 9:00 AM. mm	09/08/2021		
05001310502120210017800	Ordinario	LUZ MARINA PELAEZ GUTIERREZ	UGPP	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Admite contestación. Reconoce personería. Se fija fecha para que tenga lugar la AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, el día VEINTICINCO (25) DE ABRIL DE 2022 A LAS 9:00 AM. mm	09/08/2021		
05001310502120210024100	Ordinario	GUSTAVO DE JESUS ARIAS PINEDA	COLPENSIONES	Auto rechaza demanda Por competencia. Ordena la remisión del expediente a los JUZGADOS DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES (REPARTO). mm	09/08/2021		
05001310502120210029300	Ordinario	ALEJANDRO VELEZ OSORIO	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda Concede el término de 5 días para subsanar, so pena de rechazo. mm	09/08/2021		
05001310502120210029600	Ordinario	NELSON DE JESUS RODRIGUEZ CARRILLO	PROTECCION S.A	Auto admite demanda Reconoce personería. Autoriza notificar. mm	09/08/2021		
05001310502120210029900	Ordinario	LUZ GABRIELA MONTOYA LONDOÑO	PROTECCION S.A	Auto admite demanda Reconoce personería. Autoriza notificar. mm	09/08/2021		
05001310502120210030600	Ordinario	HERNANDO LOPEZ OROZCO	COLPENSIONES	Auto admite demanda Reconoce personería. Autoriza notificar. mm	09/08/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 10/08/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JOHANNA CASTAÑO GUTIERREZ
SECRETARIO (A)